

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INDIVIDUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE SUSTENTO DE LA MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL PATRIMONIO FORESTAL EN 9 DEPARTAMENTOS" (CUI 2452861) DE LA UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ - SERFOR**

N°	Proyecto	Actividad / Tarea	Breve descripción del Objeto de la Adquisición	Tipo	Fuente de los fondos	Proceso de Licitación	Tipo de Revisión
PI3-2026-46	PI 3	COSTOS INDIRECTOS	Actualización del Documento Equivalente del PI 3	C	ROOC	AD	Visto Bueno de la CAI

**I. DEPENDENCIA SOLICITANTE**

Jefatura del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Ordenamiento del Patrimonio Forestal en 9 Departamentos" (CUI 2452861), en adelante PI 3 – Ordenamiento, de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y gestión sostenible de la producción forestal en el Perú – SERFOR.

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de servicio individual especializado para la elaboración de documento de sustento de modificación en fase de ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en 9 departamentos" (CUI 2452861) de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y gestión sostenible de la producción forestal en el Perú – SERFOR.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad es asegurar continuidad y calidad de ejecución mediante desarrollo de documento de sustento de modificación en fase de ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en 9 departamentos" (CUI 2452861), con el fin de que esté alineado a la normatividad vigente y gestión eficiente de recursos a ser ejecutados, que permita el logro del cierre de brecha, continuidad de ejecución, optimización de recursos públicos

**IV. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA (META FINANCIERA)**

Cadena Programática Funcional	2452861 – PI 3
Objetivo estratégico	OEI.01
Actividad Estratégica Institucional	AEI.01.04
Actividad Operativa	AOI00173700063
Meta presupuestal	5
Fuente de Financiamiento	ROOC
Componente	Costos Indirectos



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

## V. ANTECEDENTES

El Programa de Inversión "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú" (CUI 2332872) ha sido declarado viable el 07 de octubre del 2019, tiene como objetivo central: "Promover el manejo forestal bajo criterios de sostenibilidad y productividad, contribuyendo a la reducción de la deforestación, a la mitigación del cambio climático y a la conservación de la biodiversidad en el Perú" y está estructurado por cuatro componentes:

- Proyecto de Inversión 1: "Mejoramiento del fomento de las plantaciones forestales comerciales para el desarrollo productivo forestal en siete (7) departamentos" (CUI 2454392), cuyo monto de inversión asciende a S/133,312,017.00.
- Proyecto de Inversión 2: "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" (CUI 2455355), cuyo monto de inversión asciende a S/ 127,172,453.00.
- Proyecto de Inversión 3: "Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en nueve (09) departamentos" (CUI 2452861), en adelante PI 3 Ordenamiento, cuyo monto de inversión asciende a S/ 135,152,867.24.
- Gestión y Administración del Programa, cuyo monto de inversión asciende a S/ 54,829,511.40.

Con fecha 27SEP2019, se declara la viabilidad del PI 3 (2452861) - Ordenamiento, con un monto de inversión aprobado de S/ 132,511,728.53 (Ciento treinta y dos millones quinientos once mil setecientos veintiocho con 53/100 Soles).

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE con fecha 28.FEB.2022, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N°D000006-2024-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, con fecha 11.MAR.2024, se aprueba el Documento Equivalente en su Primera Etapa (Componente 1, Acción 1.1: Capacidades fortalecidas para el proceso de zonificación forestal) del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en 9 departamentos", con Código Único 2452861.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000082-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 19 de abril de 2024, se aprobó el vigente Manual de Operaciones del Programa BPS, modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000101-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 22 de mayo de 2025.

Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N°D000022-2024-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, con fecha 24.JUL.2024 se aprueba el Documento Equivalente (en su Segunda Etapa) del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en 9 departamentos" con CUI 2452861, conforme al siguiente detalle de componentes y acciones: Componente 1: Acciones 1.2 y 1.3; Componente 2: Acciones 2.1, 2.2 y 2.3; Componente 3: Acciones 3.1, 3.2 y 3.3; con un monto de inversión que asciende a S/ 132'511,728.53 (ciento treinta y dos millones quinientos once mil setecientos veintiocho y 53/100 soles). Sin embargo, en aplicación de la Ley N°31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, el costo total del proyecto asciende a S/ 135'152,867.24 (ciento treinta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil y ochocientos sesenta y siete y 24/100 soles).

Desde la aprobación del Documento Equivalente del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en 9 departamentos" (CUI 2452861), se han producido modificaciones técnicas relevantes en el marco metodológico aplicable al ordenamiento del patrimonio forestal. En particular, la actualización de la Guía Metodológica de Zonificación Forestal aprobada por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) ha redefinido criterios técnicos, variables de análisis, escalas de trabajo,



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Pesca  
SINORE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

procedimientos de validación y lineamientos para la delimitación de categorías de ordenamiento, los cuales no afectan la concepción del proyecto.

El Documento Equivalente vigente fue formulado bajo parámetros metodológicos anteriores, por lo que no incorpora los nuevos requerimientos técnicos establecidos en la guía de Zonificación Forestal actualizada. Esta situación genera una brecha entre el diseño del proyecto y las exigencias normativas vigentes, afectando la coherencia técnica de los productos esperados, los términos de referencia de los servicios vinculados, y la programación de metas físicas y financieras.

Por tanto, la modificación en fase de ejecución del Documento Equivalente constituye una necesidad técnica objetiva orientada a asegurar consistencia normativa, viabilidad operativa, optimización de recursos públicos y el logro efectivo del cierre de brecha en materia de ordenamiento del patrimonio forestal. En ese contexto, y contando con los requerimientos necesarios para la ejecución física del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en 9 departamentos", se estima necesaria la contratación de un (01) servicio individual para realizar la actualización del documento equivalente del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en 9 departamentos" (CUI 2452861) de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y gestión sostenible de la producción forestal en el Perú – SERFOR.

## **VI. OBJETIVO DEL SERVICIO**

Mejorar la programación de actividades y la eficiencia en la ejecución del proyecto, actualizando metas, costos, cronograma, especificaciones técnicas y aspectos ambientales y sociales (EAS), consistente con el perfil viable y con el Documento Equivalente aprobado, garantizando coherencia técnica, alineamiento normativo vigente y adecuada ejecución física y financiera orientada al cierre efectivo de la brecha priorizada de la inversión.

## **VII. ALCANCES DEL SERVICIO**

En el proceso de elaboración de documento de sustento de modificación en fase del Proyecto PI 3 - Ordenamiento, el consultor deberá participar activamente, en su especialidad, en el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Revisar la documentación y avances del PI3 Ordenamiento, en contraste con la Nueva Guía de Zonificación Forestal.
- b) Entrevistas con jefe del PI3 y jefes de sus 3 componentes, así como con el staff del SERFOR de la DGIOFFS, entre otros.
- c) Elaborar la matriz de cambios (DE vigente vs modificación en fase de ejecución propuesta): qué cambia, por qué, sustento, impacto en ejecución.
- d) Elaborar la trazabilidad entre perfil, DE aprobado y modificación en fase de ejecución propuesta: cuadro comparativo de metas/costos/cronograma.
- e) Delimitar qué se actualiza y qué no (metas, costos unitarios, metrados, cronograma, especificaciones, indicadores, EAS y otros).
- f) Actualizar las metas físicas del PI 3 - Ordenamiento, en coordinación con las Direcciones de SERFOR y otros involucrados del ámbito de intervención PI 3 - Ordenamiento, con la participación de personal técnico del programa.
- g) Lista actualizada de Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas para las licitaciones y contrataciones para la ejecución de las actividades para la implementación del DE.
- h) Revisión de los presupuestos de las actividades de acuerdo con la lista actualizada de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas y el impacto en el presupuesto total en la ejecución.
- i) Actualizar metas e indicadores en el Documento Equivalente (DE), que estén alineados y/o contemplados en el perfil del proyecto, considerando información que aplique para el



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Pesca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

cumplimiento del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial adoptada por , específicamente los 10 estándares ambientales y sociales (EAS): 1) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y sociales, 2) Trabajo y condiciones laborales, 3) Eficiencia en el Uso de los recursos y prevención y Gestión de la Contaminación, 4) Salud y Seguridad de la Comunidad, 5) Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario, 6) Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos, 7) Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas (para el caso de Perú se considera a los PIACI), 8) Patrimonio cultural, 9) Intermediarios financieros, y 10) Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.

- j) Correlación de la revisión de metas con los indicadores comprometidos en el Acuerdo Separado y como se insertarán en el SM&E del Programa.
- k) Desarrollar las acciones para la aprobación de la modificación en fase de ejecución del Proyecto PI 3 – Ordenamiento, conforme a la normativa vinculada al Sistema Invierte.pe y el Contrato de Préstamo con KfW.
- l) En la actualización del documento equivalente la consultoría debe de tener en cuenta de no cambiar la concepción técnica, el dimensionamiento y la viabilidad económica del proyecto.
- m) En marco de la elaboración del documento de sustento de la modificación en fase de ejecución del proyecto PI3, establecer una estrecha coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones e informar a la Unidad Funcional posteriormente.

#### VIII. RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad proporcionará toda la información necesaria y disponible con relación al Programa de Inversión "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú" (CUI 2332872), y del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Ordenamiento del Patrimonio Forestal en 9 Departamentos" (CUI 2452861).

Asimismo, si fuera necesario para la ejecución del servicio, trasladarse por comisión de servicio, hacia el interior del país, la Entidad asumirá, en el marco de la directiva correspondiente, el costo de los viáticos. Precisar que la comisión debe ser previamente autorizada por el PI3 Ordenamiento.

#### IX. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Se deberá contar con un profesional que tengan el siguiente perfil:

##### Generales:

- Certificado Único Laboral
- Persona Natural.
- Contar con RNP vigente (para contrataciones mayores a 1 UIT).
- Contar con RUC activo y habido.
- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad
- No encontrarse impedido de prestar servicios al Estado según el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar suspendido ni inhabilitado en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No estar sancionado y/o inhabilitado por el BID o Banco Mundial.

##### Formación académica:

- Profesional titulado en Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Geográfica, Ingeniería en Recursos Naturales, Economía, Administración, Contabilidad, Derecho, Geografía, Sociología, Antropología, Gestión Pública, Ciencias Políticas, Ingeniería Económica o carreras afines vinculadas a la gestión de proyectos de inversión pública.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

**Experiencia general:**

- Experiencia general mínima de diez (10) años en el sector público y/o privados.

**Experiencia específica:**

- Contar con un mínimo de cuatro (04) años de experiencia, en inversiones, planificación, presupuesto, coordinaciones de proyectos, elaboración y/o evaluación de documentos equivalente, entre otros.

**Capacitaciones:**

- Contar con Diplomado y/o Programa de Especialización en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.

**Otros requisitos:**

- Persona natural
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente.
- No estar suspendido ni inhabilitado en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No encontrarse impedido de prestar servicios al Estado según el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.
- Presentar el Certificado Único Laboral - CUL.

**Relaciones de coordinación y dependencia:**

- Depende directamente del (la) jefe(a) del Proyecto Ordenamiento del Programa 2332872.
- Coordina directamente con las direcciones generales del SERFOR definidas por el jefe del PI3 Ordenamiento.
- Coordina con la UF (Unidad Formuladora) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

**Acreditación de los Requisitos Mínimos:**

En lo que se refiere a la **Experiencia General y Experiencia Específica**, el postulante deberá acreditar con certificados y/o constancias de trabajo, boletas de pago de remuneraciones, contratos o adendas con sus respectivas conformidades, donde se indique el **cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores**; o mediante la presentación de cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia prestada. Asimismo, para el caso de personas naturales que emitan constancias y/o certificados de trabajo, estos deberán indicar dirección o teléfono del empleador para la verificación posterior. No se aceptarán recibos por honorarios.

En el caso de presentar **órdenes de servicio**, éstas deberán estar acompañadas de la constancia de prestación de servicio, en donde se indique el **servicio prestado, fecha de inicio y finalización de este, o en su defecto, la cantidad de tiempo de servicio**, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general o específica). Cabe indicar que dicha constancia deberá ser emitida por el órgano de administración o el funcionario expresamente designado por la Entidad.

Cuando se acredite la experiencia de **cargos de confianza** designados mediante resoluciones o similar, **deberá adjuntar tanto la resolución de inicio como la de cese**. Si el desempeño en esa función continúa vigente, el postulante deberá acreditar dicha experiencia con la resolución de designación correspondiente con otros documentos que acrediten la continuidad, los que deberán tener la firma y sello de la autoridad competente de la entidad que los emite.

**No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia (general y específica)**, de hacerlo, no se considerará para la respectiva contabilización de la experiencia requerida.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

## X. LUGAR Y PLAZO DE CONTRATACIÓN

**Lugar:** Sede Principal del Programa BPS, ubicada Jr. Inmaculada N°498, distrito de Callería, de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali y/o en el lugar o región en común acuerdo que se coordine con el Jefe de Proyecto PI 3 Ordenamiento, y/o remoto el cual será definido por el jefe del proyecto Ordenamiento.

**Plazo:** El servicio tendrá vigencia de noventa días (90) días calendario contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio, y podrá ser ampliado de acuerdo con la necesidad del PI 3 – Ordenamiento.

Los plazos de presentación de los entregables se considerarán de acuerdo con el siguiente detalle:

N° de Entregable	Plazo máximo de ejecución
1er Entregable	Hasta los 30 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio.
2do Entregable	Hasta los 60 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio.
3er Entregable	Hasta los 90 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio.

## XI. ENTREGABLES

N° de Entregable y Descripción	Plazo máximo de ejecución
<p><b>1er Entregable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de actividades con la definición del enfoque técnico, metodología (Definir el tipo actualización física y financiera) y Plan de Trabajo considerando una estructura de matriz de cambios preliminar, considerando el elemento afectado (componentes/acciones/actividades) y propuesta de cambio, tipo de cambio (metas/alcance/diseño/metrados/presupuesto, otros), y variación en la rentabilidad financiera y social.</li> <li>Informe de actividades con las acciones y actividades a ser actualizadas por el proyecto y la lista actualizada de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, en articulación con la Coordinación Ejecutiva, la UPPM, la UAD, equipo del PI3 y las Direcciones del SERFOR, según competencias.</li> </ul>	Hasta los 30 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio.
<p><b>2do Entregable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de sustento técnico de la modificación en fase de ejecución - Documento Equivalente actualizado a nivel de componentes, acciones y actividades de acuerdo con el marco legal vigente, que incluye la lista actualizada de</li> </ul>	Hasta los 60 días calendarios, contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

<p>Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, referidas a las acciones y actividades. Además, debe incorporar la evaluación social del proyecto que sustente la viabilidad del proyecto luego de las modificaciones en fase de ejecución realizadas. El método de evaluación será el mismo que el utilizado para sustentar la declaración de viabilidad, debiéndose actualizar los valores de las variables. (Primera Versión).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz final en este entregable, en la que se refleje la trazabilidad (Perfil, DE aprobado y Modificación en fase de ejecución propuesta), presupuesto/cronograma comparativo.</li> <li>• Socialización del documento de sustento técnico de la modificación en fase de ejecución a la Coordinación Ejecutiva, UPPM, UAD y equipo del PI3.</li> <li>• Socialización del documento de sustento técnico de la modificación en fase de ejecución a las Direcciones del SERFOR, definidos por el jefe del Proyecto Ordenamiento, incluyendo la UF del SERFOR.</li> </ul>	
<p><b>3er Entregable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de sustento técnico de la modificación en fase de ejecución - Documento Equivalente actualizado a nivel de componentes, acciones y actividades de acuerdo con el marco legal vigente, que incluye la lista actualizada de Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, referidas a las acciones y actividades. Además, debe incorporar la evaluación social del proyecto que sustente la viabilidad del proyecto luego de las modificaciones en fase de ejecución realizadas. El método de evaluación será el mismo que el utilizado para sustentar la declaración de viabilidad, debiéndose actualizar los valores de las variables. (versión final)</li> <li>• Proyectar el Formato N° 08 A Registro en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión vinculado a los cambios propuestos.</li> <li>• Asesoramiento en las gestiones de aprobación de la Modificación en fase de ejecución propuesta.</li> </ul>	<p>Hasta los 90 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio.</p>

## XII. CUMPLIMIENTO DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

El consultor deberá asegurar el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, indicados en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa BPS y en las bases de la convocatoria, asegurando en la medida de lo posible los enfoques de interculturalidad y género. El cumplimiento de los EAS estará en función a los riesgos ambientales y sociales asociados a las actividades para las cuales la empresa y/o consultor es contratado.

## XIII. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La supervisión del servicio estará a cargo del/la Coordinador(a) del componente o de quien el/la Jefe(a) del Proyecto designe expresamente por escrito.

La conformidad de los entregables será otorgada por el/la Jefe(a) del Proyecto PI-3 Ordenamiento, previa emisión del informe técnico por parte del supervisor que corresponda. En caso de realizarse



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Pesca  
SINAMOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

dicha designación sea a personal diferente al(a) Coordinador(a) del componente, el informe técnico deberá contar con el visto bueno del/la Coordinador(a) del componente. La conformidad será emitida una vez verificado el cumplimiento de los alcances establecidos en los Términos de Referencia (TDR). De existir observaciones, estas serán comunicadas formalmente para su subsanación dentro del plazo establecido por la Entidad, emitiéndose la conformidad únicamente cuando se acredite su subsanación total.

#### **XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales y se efectuará luego de haberse emitido la conformidad por el(la) jefe(a) del Proyecto Ordenamiento del Programa, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Producto</b>	<b>Porcentaje</b>
1er Entregable	30%
2do Entregable	35%
3er Entregable	35%

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el presente Término de Referencia para ello.

En caso de que, en el primer mes de servicio, el tiempo de prestación sea menor al número de días de dicho mes, deberá consignar en el Recibo de Honorarios Profesionales, una proporción del monto mensual, calculado en base a los días calendario que correspondan. Se aplicará el mismo criterio en otras situaciones similares.

#### **XIII. CONFIDENCIALIDAD**

La persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

Los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor y otros derechos de cualquier naturaleza, sobre todo material producido bajo las estipulaciones de los Términos de Referencia del servicio, serán concedidos exclusivamente al SERFOR.

#### **XIV. ANTICORRUPCIÓN**

El participante y/o postor declara y garantiza no participar, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al procedimiento de selección, para ser elegido ganador. Asimismo, el participante y/o postor, de ser elegido, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la Orden de Servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, el participante y/o postor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes,



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Pesca  
SINONRE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## **XV. COMPROMISO ÉTICO**

El proveedor del servicio y/o postor garantiza que, antes del inicio de la propuesta de servicio, no ha incurrido, directa o indirectamente a través de terceros que actúen en su representación, bajo cualquier forma, en un acto de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, en cualquiera de sus modalidades y/o delitos conexos.

Asimismo, el proveedor del servicio y/o postor garantiza a que, durante la ejecución del presente servicio, no incurrirá, directa o indirectamente a través de terceros que actúen en su representación, en actos de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, en cualquiera de sus modalidades y/o delitos conexos. Igualmente, se obliga al cumplimiento de toda la legislación aplicable de la República del Perú o en la jurisdicción correspondiente que les sea aplicable en materia anticorrupción, prevención de lavados de activos y financiamiento del terrorismo.

El proveedor del servicio y/o postor se compromete a comunicar al Programa cualquier hecho que la vincule a un riesgo con los delitos de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, delitos precedentes o conexos a éstos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde que toma conocimiento del hecho.

El proveedor del servicio y/o postor se compromete a completar los documentos denominados "Declaración de Compromiso". Asimismo, en caso se den variaciones en la información proporcionada, El proveedor del servicio y/o postor se compromete a comunicar dicha situación al Programa y a actualizar los documentos correspondientes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde que se producen las variaciones.

El proveedor del servicio y/o postor se compromete frente al Programa a liberarla y mantenerla informado respecto de cualquier demanda, procedimiento, investigación, proceso judicial, fallo o sentencia condenatoria, en donde el proveedor del servicio y/o postor incurre o incurrirá, directa o indirectamente a través de terceros que actúen en su representación, en actos de soborno, corrupción, lavados de activos, financiamiento del terrorismo, en cualquiera de sus modalidades y/o delitos conexos

## **XVI. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el Contratista en que resulte seleccionado son propiedad de la Unidad Ejecutora 003, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

## **XVII. CLAUSULA ANTISOBORNO**

El proveedor rechaza y denuncia todo acto y/o tentativa de soborno, el cual se define como una oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independientemente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

## **XVIII. INTEGRIDAD**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Pesca  
SINORE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, el PROGRAMA podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

## **XIX. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El CONTRATANTE o el PROVEEDOR podrán requerir la resolución del contrato sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, por los siguientes motivos:

### *a) Causas de resolución por el CONTRATANTE:*

- i) Incumplimiento de obligaciones convenidas en la Orden de Servicio y/o en los Términos de Referencia, causadas por el PROVEEDOR.
  - ii) Transferencia de los trabajos a terceros, sin autorización escrita del CONTRATANTE.
- En ambos casos (i y ii), EL CONTRATANTE tendrá derecho a resarcimiento del daño, si lo hubiere.

### *b) Causas de resolución por el PROVEEDOR:*

Incumplimiento de las condiciones en los Términos de Referencia y/o Orden de Servicio por parte del CONTRATANTE.

### *c) Acuerdo Mutuo*

Por acuerdo mutuo entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR. La misma que se formalizara mediante Acta entre EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR.

### *d) Casos de Fuerza Mayor*

El CONTRATANTE no estará sujeto a liquidación por daños y perjuicios o a la resolución de la Orden de Servicio por incumplimiento, en el caso y en la medida en que la demora en el incumplimiento de sus obligaciones se deba a un evento de fuerza mayor. Se entenderá por fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera del control de la Orden de Servicio, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de esta. Tales hechos pueden incluir —sin que esta enumeración sea taxativa— acciones del CONTRATANTE en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena.

### *e) Procedimiento para efectuar la resolución:*

De ocurrir una de las causas anteriormente señaladas, cualquiera de las partes podrá notificar a la otra su decisión de resolver la Orden de Servicio, estableciendo en forma clara y específica la causa en que se funda.

La primera notificación de intención de resolución de la Orden de Servicio en un plazo especificado deberá ser hecha mediante carta notariada dirigida al CONTRATANTE o al PROVEEDOR según corresponda.

Si la causal argumentada se revierte no prosigue la resolución, sin embargo, si no existe solución a la conclusión del plazo señalado, se debe cursar una segunda carta notariada comunicando que la resolución se ha hecho efectiva. En los casos incluidos en los incisos A) y B) de la presente cláusula, la parte que desea resolver la Orden de Servicio deberá notificar a la otra con una anticipación de treinta (30) días calendario.

### *f) Efectos de la resolución:*

Cuando se efectúe la resolución del Contrato, se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuando los pagos a que hubiere lugar, conforme a la evaluación del grado de cumplimiento de los Términos de Referencia.

## **XX. PENALIDAD**

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Pesca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

## XXI. ANEXOS

### ANEXO 1:

#### CONTENIDO DE DOCUMENTO DE SUSTENTO DE LA MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN

(Actualización técnica. Presupuestal y metas físicas)

#### VOLUMEN N° 01: RESUMEN EJECUTIVO

- Datos Generales
- Antecedentes
- Objetivos
- Ubicación del Proyecto
- Población beneficiaria
- Resumen de las metas físicas del Proyecto
- Resumen de las metas financieras del Proyecto
- Modalidad de ejecución
- Plazo de ejecución
- Marco lógico
- Diagnóstico/causa de actualización (cambios y evidencia)
- Matriz de cambios (DE vigente vs actualizado)

#### VOLUMEN N° 02: MEMORIA DESCRIPTIVA

##### Aspectos Generales

- Sector
- Pliego
- Unidad Ejecutora
- Unidad Formuladora
- Operador(es) del servicio
- Unidad Productora
- Función
- Programa
- Nombre del proyecto de inversión
- Código único de inversión
- Horizonte de evaluación
- Modalidad de ejecución
- Inversión del Proyecto

##### Caracterización del Proyecto PI-3 Ordenamiento

- Ubicación



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Pesca  
SINONOR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

- Área de Estudio
- Área de Influencia
- Población afectada y población objetivo
- Planteamiento del proyecto
- Brecha del proyecto en forma descriptiva
- Descripción detallada a la Concepción Técnica del Proyecto, indicando dimensiones, capacidad, ubicación, entre otros detalles.
- Metas físicas del PI-3 Ordenamiento
- Modalidad de ejecución
- Sistema de contratación
- Fuente de financiamiento
- Marco Lógico.

### **VOLUMEN N°03: GESTION DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO**

#### **Impacto Ambiental**

- Evaluación (matriz) y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales (medidas de prevención, mitigación y/o recuperación)
- Marco de Gestión Ambiental y Social
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### **Impacto Social**

- Identificación de potenciales impactos sociales
- Actividades de acuerdo con el Plan de participación de las partes interesadas (PPPI)
- Mecanismo de gestión de quejas
- Mecanismos de Prevención de potenciales conflictos sociales

#### **Plan de Gestión de Riesgos**

- Estrategia de riesgos
- Metodología
- Roles y responsabilidades
- Calendario
- Matriz de probabilidad e impacto
- Seguimiento

#### **Gestión del PI-3 Ordenamiento**

- Estructura organizativa
- Recursos del PI-3 Ordenamiento
  - Personal (TdR, funciones, niveles de relacionamiento con el programa)
  - Equipos (especificaciones técnicas)
  - Vehículos (especificaciones técnicas)
  - Mobiliario y enseres
- Ubicación geográfica
- Monitoreo y evaluación del PI-3 Ordenamiento

### **VOLUMEN N°04: ANÁLISIS DE COSTOS, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS**

#### **Rentabilidad de la Inversión**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Pesca  
SINAMOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

- Oferta y demanda (actualizada)
- Brecha a ser cubierta por el Proyecto

### **Costo del proyecto**

- Presupuesto
  - Costos directos
  - Costos indirectos
  - Presupuesto comparativo (DE vigente vs actualizado).
- Análisis de costos unitarios para la adquisición de los equipamientos, capacitaciones, infraestructura y servicios requeridos para la implementación del proyecto
  - Presupuestos por acciones y actividades del componente (costo directo, gastos generales, costos unitarios, cantidades, cronograma mensual e impuestos).
  - Cuadro Comparativo entre el Costo del Perfil de Inversión y el Costo del Estudio Definitivo e informe respectivo sustentando las posibles diferencias.
  - Hoja de Consolidado del Presupuesto final.
  - Hoja Resumen.
  - Costo de Operación y mantenimiento.

### **Cronograma general de ejecución**

- Cronograma físico general
- Cronograma financiero final
- Cronograma
- Plan de contrataciones
- Cronograma comparativo (DE vigente vs actualizado)

### **VOLUMEN N° 05: MAPAS**

- Mapas componente 1
- Mapas componente 2
- Mapas componente 3

### **VOLUMEN N° 06: PROFORMAS**

- Proformas de Bienes y Servicios – Componente 1
- Proformas de Bienes y Servicios – Componente 2
- Proformas de Bienes y Servicios – Componente 3
- Proformas de Bienes y Servicios – Costos Indirectos

### **VOLUMEN N° 07: ANEXOS**

- Elaboración de TDR para cada uno de los servicios
- Especificaciones Técnicas de bienes
- Certificación ambiental, conforme a lo establecido en la normatividad vigente (De corresponder)

### **ANEXO 2:**

Lineamiento de las salvaguardas ambientales y sociales